

AÑO GRAVABLE 2016

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2016 cumplan los siguientes requisitos:				
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 133.889.000	\$ 133.889.000	\$ 133.889.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 41.654.000	\$ 41.654.000	\$ 41.654.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 83.308.000	\$ 83.308.000	\$ 83.308.000	
- Signaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 133.889.000	\$ 133.889.000	\$ 133.889.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	

AÑO GRAVABLE 2015

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2015 cumplan los siguientes requisitos:				
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 127.256.000	\$ 127.256.000	\$ 127.256.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 39.591.000	\$ 39.591.000	\$ 39.591.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 79.181.000	\$ 79.181.000	\$ 79.181.000	
- Signaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 127.256.000	\$ 127.256.000	\$ 127.256.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	

AÑO GRAVABLE 2014

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2014 cumplan los siguientes requisitos:				
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 123.682.500	\$ 123.682.500	\$ 123.682.500	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 38.479.000	\$ 38.479.000	\$ 38.479.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 76.958.000	\$ 76.958.000	\$ 76.958.000	
- Signaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 123.682.500	\$ 123.682.500	\$ 123.682.500	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	

AÑO GRAVABLE 2013

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2013 cumplan los siguientes requisitos:				
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 120.785.000	\$ 120.785.000	\$ 120.785.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 37.577.000	\$ 37.577.000	\$ 37.577.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 75.155.000	\$ 75.155.000	\$ 75.155.000	
- Signaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 120.785.000	\$ 120.785.000	\$ 120.785.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	

AÑO GRAVABLE 2012

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	ASALARIADOS	TRABAJADORES INDEPENDIENTES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2012 cumplan los siguientes requisitos:				
- Ingresos brutos sean inferiores a:	\$ 36.469.000	\$ 106.098.000	\$ 85.962.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- El Patrimonio bruto no exceda de:	\$ 117.221.000	\$ 117.221.000	\$ 117.221.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras y consumos no excedan de:	\$ 72.937.000	\$ 72.937.000	\$ 72.937.000	
- Signaciones bancarias, depósitos o inversiones no excedan de:	\$ 117.221.000	\$ 117.221.000	\$ 117.221.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	